

RECURSO DE REVISIÓN

Sujeto obligado: Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila

Recurrente: Angel Herrera

Expediente: 300/2015

Comisionado Instructor: C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión número 300/2015, promovido por el usuario registrado en el sistema INFOCOAHUILA con el nombre de **Angel Herrera**, por la respuesta a la solicitud realizada al Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SOLICITUD. En fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil quince (2015), el ciudadano Angel Herrera presentó de solicitud de información con número de folio 00560815, en donde se requiere la siguiente información:

“cuantos baches hay en la ciudad?”

cuantas quejas y/o solicitudes de pago por llantas o vehiculos averidos que piden los ciudadanos por culpa de los baches?

cuanto se ha gastado en la reparacion de baches en la presente administracion?”

SEGUNDO. PREVENCIÓN. En fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil quince (2015) el sujeto obligado previene al solicitante manifestando lo siguiente:

“Hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a PREVENIR la solicitud en comento, toda vez que esta no es clara o precisa en cuanto a la información requerida. En este sentido y en orden de dar cabal cumplimiento a la solicitud de mérito, se le sugiere haga de conocimiento de esta Unidad la información precisa.”

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México

Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

www.icai.org.mx

TERCERO.- PRÓRROGA. En fecha ocho (08) de septiembre de dos mil quince (2015) el sujeto obligado hace uso de su derecho de prórroga.

CUARTO.- RESPUESTA. En fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil quince (2015), el sujeto obligado da respuesta a la solicitud de información en la que manifiesta lo siguiente:

**C. ÁNGEL HERRERA
PRESENTE.-**


En atención a su solicitud de información recibida el día 27 de agosto de 2015 efectuada a través del sistema INFOCOAHUILA, identificada con el número de folio 00560815, mediante la cual solicita:

*"cuantos baches hay en la ciudad?
cuantas quejas y/o solicitudes de pago por llantas o vehículos averidos que piden los ciudadanos por culpa de los baches?
cuanto se ha gastado en la reparación de baches en la presente administración?" SIC]*

Hago de su conocimiento que la Dirección de Obras Públicas y la Tesorería del Municipio de Saltillo, hace llegar a esta Unidad de Atención la información solicitada, por tal motivo le comunico lo siguiente:

- 1) No existe un censo de baches, por lo que no se cuenta con un número determinado de baches existentes, y su atención corresponde a reportes generados en el sistema CIAC.
- 2) A la fecha 52 (cincuenta y dos) quejas hechas por ciudadanos por llantas o vehículos averidos.
- 3) En el ejercicio 2015 se han invertido más de 17 millones de pesos.

Lo anterior de conformidad con los artículos 136, 139 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
I.C. VANESSA ESCOBEDO ECHAVARRÍA.



QUINTO. RECURSO DE REVISIÓN. En fecha catorce (14) de septiembre de dos mil quince (2015) el solicitante presentó recurso de revisión a éste Instituto a través de del sistema Infocoahuila, con número de folio PF00004115 en el que manifiesta como agravio:

"no entregan información"

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México
Tels. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667
www.icai.org.mx

